



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-142-25, del Departamento de Física Aplicada II, Área de conocimiento de Física Aplicada, publicada en la Resolución de 19 de enero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 26 de enero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	Hr73Euj35E4XC1la9U3rLA==	Fecha	02/03/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Hr73Euj35E4XC1la9U3rLA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	D/RLmP1WZ4qBKT7ZJtPmdg==		Fecha	02/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FRLmP1WZ4qBKT7ZJtPmdg%3D%3D		Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		Física Aplicada
DEPARTAMENTO		
Física Aplicada II		
PERFIL DOCENTE		
Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento (Grado en Fundamentos de Arquitectura)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Plasticidad a altas temperaturas de cerámicas avanzadas reforzadas con fases bidimensionales para aplicaciones estructurales.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
19/01/2026	26/01/2026	TU-142-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 13 de febrero de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco de Paula Pontiga Romero

Fdo.: Esperanza Pavón González

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María José Caturla Terol

Fdo.: Francisco Javier Guillén Gerada

Fdo.: Daniel Manzano Diosdado

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	B5En3y0BeRecN/ZWDi6gxQ==	Fecha	25/02/2026
Firmado Por	Francisco Javier Guillen Gerada Maria Jose Caturla Terol ESPERANZA PAVON GONZALEZ Daniel Manzano Diosdado FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/B5En3y0BeRecN%2FZWDi6gxQ%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	D/RLmP1WZ4qBKT7ZJtPmdg==	Fecha	02/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FRLmP1WZ4qBKT7ZJtPmdg%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración

Historial académico (máximo 6 puntos): La Comisión valorará el expediente académico, las becas predoctorales, los premios extraordinarios de doctorado, otros premios y méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral, y el conocimiento de idiomas de interés científico.

Historial y experiencia docente (máximo 25 puntos): Se valorará la experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria, la dirección de Trabajos de Fin de Grado, la experiencia docente en cursos de máster, la dirección de Trabajos Fin de Máster, y la experiencia docente en otros cursos de postgrado y de especialización. Se valorarán así mismo los libros y publicaciones de carácter docente, la participación en proyectos de innovación docente, las evaluaciones positivas de la actividad docente, la asistencia a congresos de carácter docente y otros méritos relevantes.

Historial y experiencia investigadora (máximo 34 puntos): Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de éstas. Publicaciones en volúmenes monográficos y otras publicaciones. Responsabilidad como investigador principal en proyectos nacionales e internacionales. Participación en proyectos y contratos de investigación. Becas y contratos posdoctorales. Dirección de Tesis Doctorales. Estancias en centros de investigación. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas y ponencias invitadas. La pertenencia a comités organizadores y a comités científicos de congresos. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (máximo 5 puntos): Se valorarán las patentes, los contratos y convenios con empresas y administraciones públicas, actividades de divulgación científica, y otros méritos relacionados.

Capacidad para la exposición y debate (máximo 10 puntos): En la primera prueba (exposición oral y pública de una lección del programa) se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidata/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos): La Comisión valorará la adecuación de los programas y de los contenidos de las asignaturas al perfil docente de la plaza. El nivel de los programas debe ajustarse a los conocimientos previos esperados en los estudiantes y a la formación científico-técnica que estos deberían adquirir.

Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 10 puntos): Se valorará la originalidad, calidad, metodología y adecuación del proyecto docente e investigador expuesto al perfil de la plaza.

Historial y experiencia asistencial. No procede.

Los méritos indicados están expuestos sin orden de prelación y se valorarán conjuntamente.

Código Seguro De Verificación	B5En3y0BeRecN/ZWDi6gxQ==	Fecha	25/02/2026
Firmado Por	Francisco Javier Guillen Gerada Maria Jose Caturla Terol ESPERANZA PAVON GONZALEZ Daniel Manzano Diosdado FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/B5En3y0BeRecN%2FZWDi6gxQ%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	D/RLmP1WZ4qBKT7ZJtPmdg==	Fecha	02/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/D%2FRLmP1WZ4qBKT7ZJtPmdg%3D%3D	Página	3/3

